



RESOLUCIÓN CS N° 410/06

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccos@unsa.edu.ar

SALTA, 26 SEP 2006

Expediente N° 23.508/05.-

VISTO las presentes actuaciones y la Resolución Rectoral N° 824-06 de fecha 28/08/06, dictada ad-referendum del Consejo Superior, y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se modifica el Presupuesto de la Universidad Nacional de Salta - Ejercicio 2006, por dependencia, inciso y partida principal; Finalidad 3: Servicios Sociales; Función 4: Cultura y Educación; Función 5: Ciencia y Técnica. Fuente de Financiamiento 11, transfiriendo la suma de PESOS CIENTO TREINTA MIL (\$ 130.000,00), desde el inciso 1: Gastos en Personal, según Anexo obrante a fs.226 del expediente de referencia.

Que dicho acto administrativo se emitió en procura de evitar demoras en el trámite respectivo y teniendo en cuenta el despacho N° 148/06 de Comisión de Hacienda.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda de este Cuerpo, mediante Despacho N° 153/06,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Decimotercera Sesión Ordinaria del 21 de setiembre de 2006)
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convalidar la Resolución Rectoral N° 824-06 de fecha 28/08/06.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad, Tesorería General, UAI, y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. ASIMISMO, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-




Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior


Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA